

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2009.-

NUM 529/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución exenta N° 0969 de fecha 20 de agosto de 2009, emanado de la Secretaría ministerial de Educación, que aprueba Convenio de Cooperación para el Apoyo a los Sistemas de Transportes Escolar Rural.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio Cooperación para el Apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del Proyecto "Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural de la Comuna de Primavera" y autoriza transferencia de fondos por un monto de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Planificación Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde